

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº CUATRO
MADRID**

En Madrid, a veinticuatro de mayo 2020

Por la presente les informo que de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de mayo 2020, las actuaciones judiciales programadas en este juzgado durante la prórroga del estado de alarma acordada por Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, continúan suspendidas, salvo en los supuestos de servicios esenciales, hasta el próximo 4 junio.

Se ruega colaboración para hacerlo llegar a sus colegiados

Atentamente

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA